



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 13/05/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR026194
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Compranet:
 050GYR026109424-004-00
 No. de Pedido: D4P0196
 Elaboración: 03/05/2024 Impresión 03/05/2024

Proveedor: GRUPO TERCIA CYS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: AV. PABLO NERUDA 3107 Int. 3 PROVIDENCIA 4TA SECCION GUADALAJARA

Fecha de entrega: 13/05/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

R.F.C. GTC -201204-9B7 No. Proveedor : 00151551

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Circ: 05 Loc: 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010000 17600000 METOTREXATO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOPILIZADO 1092 ENV 259.00 282,828.00
 CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO
 ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.

Marca: METOTREXATO
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: F.A
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 282,828.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 282,828.00

(doscientos ochenta y dos mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)

| | | |
|--|---|--|
| | administrador del pedido | Autorización (N°1) |
| | LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ | DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE |
| | TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO. | DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA |



Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 13/05/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR026194
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Compranet
 050GYR026109424-004-00
 No. de Pedido: D4P0196
 Elaboración: 03/05/2024 Impresion 03/05/2024

Proveedor: GRUPO TERCIA CYS SA DE CV

Dirección: AV. PABLO NERUDA 3107 int. 3 PROVIDENCIA 4TA SECCION GUADALAJARA 44630

R.F.C. GTC-201204-9B7 No. Proveedor: 00151551

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
 Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 13/05/2024
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que sean se otorgan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se indiquen a cambio, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cargo, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4 - DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el parágrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LFASSP y 43.5º Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 800 (seiscientos) días de salario mínimo general, vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsS de destino de los bienes
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cuando existiera conformidad o satisfacción al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5 - DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1º de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes", en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

| | | |
|--|--|---|
| | administrador del pedido | Autorización (N1) |
| | LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ | DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE |
| | TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO | DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR026194
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Compranet
050GYR026109424-004-00
No. de Pedido: D4P0196
Elaboración: 03/05/2024 Impresión 03/05/2024

Proveedor: GRUPO TERCIA CYS SA DE CV
Dirección: AV. PABLO NERUDA 3107 int. 3 PROVIDENCIA 4TA SECCION GUADALAJARA
44630
R.F.C. GTC -201204-9B7 No. Proveedor : 00151551
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA
Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 13/05/2024
Partida presupuestal : 0301 21053001
Clasificación presupuestal :

5. DE LA FACTURACION
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma reducción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 - 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir de día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

| | | |
|--|---|--|
| | administrador del pedido LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ | Autorización (N1) DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE |
| | TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO. DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

| | |
|---|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA050GYR026194 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracción II Art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet: 050GYR026109424-004-00 |
| Fecha Terminación del pedido: 13/05/2024 | No. de Pedido: D4P0196 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | Elaboración: 03/05/2024 Impresión 03/05/2024 |

| | |
|---|---|
| Proveedor: GRUPO TERCIA CYS SA DE CV | No Requisición: PAC |
| Dirección AV. PABLO NERUDA 3107 int. 3 PROVIDENCIA 4TA SECCION GUADALAJARA 44630 | Fecha de entrega: 13/05/2024 |
| R.F.C. GTC-201204-9B7 No. Proveedor: 00151551 | Partida presupuestal: 0301 21053001 |
| Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA | Clasificación presupuestal: |
| Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA | Circ. 05 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0 |

| | | | | | | | | | |
|--|---|---------------|-------|-----|-----|-----|--|--|--|
| <p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.</p> | | OBSERVACIONES | | | | | | | |
| <p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE</p> | | | | | | | | | |
| <p>CARGO</p> | | | | | | | | | |
| <p>FIRMA DE CONFORMIDAD</p> | | | | | | | | | |
| <p>TELEFONO(S)</p> | <table border="1"> <tr> <td>FECHA</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> | | FECHA | DIA | MES | AÑO | | | |
| FECHA | DIA | MES | AÑO | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| <p>EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA</p> | | | | | | | | | |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>administrador del pedido LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA</p> | <p>Autorización (N°1) DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE</p> |
|--|---|--|

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: 00001000000508182020

Fecha de Firma: 15/05/2024 17:55

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

DpICa3DcrsJsCvDCos0dCgK8PXPF0p4CyUly5U3OVEhESE7Pzg5C+7zQcrwDaeZvJfD54mRxS7rXM+oojGAj4wIPmwMww/ j2kEC4L0Rqhiu/BD0+UPua0Ge+Ey1k0oNd4WquCLgZGYS8wc08OeSw7g7AVi22HQSE+v/TII5+TUFtxFg0hgvlZzZubxJ4SnoPfaDA8mM18nFxE7/sBbCfBy68wHal/GdhhkMVgqtYFt/FoBo6FgWomPChWj8A42cGSNvwCJb/ctg2lMxq4+J/+Y39Ph6keuEZdzj5kBVm//JdlrMqVnW40BaZLOsRscFF T6eUbH00g/D7AcPQyDEaOg==

Firmante: MARTIN CASTRO FERNANDEZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: 00001000000508188275

Fecha de Firma: 20/05/2024 12:03

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

Xspall3ytslDgOamHfKGFvaVRCyjsl8msrOniyOxewr+R+IrcyRklzfOIppYchtzrIosFjT9RnRpw1IbTNgZGrBhSyoTLO2hHXiIouL3y0sdQcawN6GArHGRHCNEQ48RVD6jI5iI0lgHgpYxCp+VBr0goXlq7rc mEGUq0sOoIk6VnMOF7IwvaoPlogylRaryHqKu81DX8MixpZ24WlidZH8EPO10plmmZ6qvsmpSrFYy0GPGqEqsS2IDPDszQHpkXMhQ1qVXr7X4wyBpA25fjtcpn9St7ve/Wjzx0ewZDIc+evZvkz7pTNDcCDJkPOog G/T+YnkLVZ4s7V5Cc5Neg==

Firmante: GRUPO TERCIA CYS SA DE CV

RFC: GTC2012049B7

Número de Serie: 00001000000506236157

Fecha de Firma: 29/05/2024 15:25

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

SE TESTA R.F.C., DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, CADENA ORIGINAL Y CERTIFICADOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

HrFGXx0WE2cnjEBIMpSt6RrbCLmfuiBgbeUpUWks6No0Ax9JN350MwSxo9jjvpyqmLUDPLaIP3LMV5IpZhle5yfnx3FSQbGV0L5M1kfLNeL5gjjYQHicQeMov9Kwggct/HeTtdIHm56klBlwoiEWH0zarzAaXh7Av
zkiHOLg4F/Fmv2HBseshRRqLN5CRlMxqb5QEMPP5Mi5Nm3+WNsjCtaglqfrnGU9sK+QwOpys0/k99RKQL6haL5YhZaALTurZ84MbB8RoKpEVW3R35HfYoEayVpeF7fEXzudTtctyT9+rdMAf6SDZ1Lf0afL8aST+
MI/+P7iZSw+rORVj5ya5KA==